

# BASE DE DATOS DE PROCESOS DE LOS TRIBUNALES REALES DE NAVARRA

*SCRIPTUM, S.L.*

**RESUMEN:** La empresa *SCRIPTUM, S.L.* está desarrollando por encargo del Gobierno de Navarra, un proyecto de catalogación informatizada de la documentación producida por los Tribunales Reales de Navarra en los siglos XVI a XIX. Sobre el total aproximado de 350.000 expedientes, un 33% se halla descrito en la base de datos documental *STAIRS*.

**ABSTRACT:** *SCRIPTUM, S.L.* firm is accomplishing, by assignment of Navarra's government, a project which seeks for the computerized cataloguing of the documentation produced by the Royal Courts from the XVIIth. to the XIXth. centuries. On the approximated total of 350.000 proceedings, a 33% of them has been described in the documental data base *STAIRS*.

**PALABRAS CALAVE:** Base de datos - Documentación judicial - Investigación histórica - Índices de acceso.

## 1. La sección de Tribunales Reales

Desde el año 1992 y por encargo de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, *SCRIPTUM, S.L.* está alimentando, en sucesivas fases, una base de datos documental con la información extraída de los procesos judiciales comprendidos entre 1498 y 1836, incluidos en la sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra.

### 1.1. Presentación del fondo

Durante los siglos XVI al XIX la administración de justicia en Navarra estuvo presidida por dos instituciones principales; el Consejo Real y la Real Corte, cuyos orígenes se remontaban a la Edad Media. A lo largo de este periodo sufrieron diferentes reformas, hasta convertirse en los órganos supremos de apelación judicial. Se suprimieron tras la Revolución Liberal, que restableció el régimen constitucional de 1812 y fueron sustituidas, en sus funciones judiciales, por la Audiencia Territorial de Pamplona.

La Real Corte era, en sus comienzos, el supremo tribunal ordinario del reino, pero fue perdiendo supremacía en los siglos bajomedievales, cuando sus sentencias comenzaron a recurrirse ante el Consejo. No obstante, mantuvo su condición de tribunal central ordinario al que elevaban sus recursos los alcaldes de las villas y alcaldes del mercado. Estaba formado por cuatro alcaldes, auxiliados por ocho escribanos y otros funcionarios.

El Consejo Real era la institución principal del reino. Supremo órgano judicial y de gobierno, tenía además funciones legislativas. Desde el siglo XVI solventaba causas civiles y criminales, tanto en primera como en segunda instancia, a partir de procesos sentenciados por la Real Corte, la Cámara de Comptos u otros tribunales.

La documentación generada por el Consejo y la Corte se depositó en un archivo creado al efecto en 1558. Fue reorganizado en 1766 y objeto de diversos traslados hasta su definitiva ubicación en el Archivo General de Navarra el año 1929. Un análisis del conjunto del fondo elaborado en 1986, fijó y ordenó su contenido, y bajo la denominación de Sección de Tribunales Reales, se dividió en las siguientes subsecciones:

- Archivo Secreto del Consejo
- Papeles varios de los Tribunales Reales
- Libros de gobierno y administración de los Tribunales
- Procesos del Consejo
- Procesos de la Corte

Existe suficiente bibliografía de consulta relacionada con el tema. No parece, pues, necesario detenerse más en la formación, funciones y desarrollo de ambas instituciones.<sup>1</sup>

El objeto de esta comunicación serán las dos subsecciones, generadoras de una tipología documental, el proceso, que se podría definir como un conjunto de documentos y autos generados por un pleito civil, una causa criminal o de otra índole, a lo largo de todas las fases por las que atraviesa su tramitación. Incluye demandas, denuncias, citaciones, alegaciones, testimonios de testigos, pruebas, autos y otras diligencias.

### 1.2. Problemas en la consulta y el servicio de procesos

Los procesos se agrupaban según habían sido producidos por la Corte o por el Consejo, y en sucesivas divisiones, por los escribanos y secretarios que gestionaron los respectivos oficios. En cada escribanía o secretaría la distribución continuaba entre sentenciados, que incluían sentencia firme y tasación de costas, y pendientes, inconclusos por diversas razones. Dentro de esta clasificación el orden era cronológico y los procesos se agrupaban en fajos por años, según la fecha de la sentencia o última diligencia, y con un número dentro del legajo.

Esta ordenación, realizada entre 1766 y 1767 y continuada posteriormente, se fue plasmando en 170 inventarios que recogen el total de la documentación de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> FORTÚN, L. J., *El consejo Real de Navarra entre 1494 y 1525* en "Homenaje a José María Lacarra" rev. Príncipe de Viana, anejo 2, 1986. FORTÚN, L. J., y IDOATE, C., *Guía de la Sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra*, Pamplona, 1986. IDOATE, C., *Inventario de la Sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra. Subsección del Archivo Secreto del Consejo Real*, Pamplona, 1990, 2 vol. LACARRA, J. M., *Guía del Archivo General de Navarra*, Madrid, 1954. MARTINENA RUIZ, J. J., *Guía del Archivo General de Navarra*, Pamplona, 1997. SALCEDO IZU, J., *El Consejo Real de Navarra en el siglos XVI*, Pamplona, 1964. SESÉ ALEGRE, J. M., *El Consejo Real en Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, 1994.

**REAL CORTE**

Escritanía	Subserie	Nº Inventarios
ANTONANA	Pendiente	8
	Sentenciado	11
ESPARZA	Pendiente	8
	Sentenciado	5
BARRICARTE	Pendiente	10
	Sentenciado	5
HUARTE	Pendiente	8
	Sentenciado	10
LANZ	Pendiente	8
	Sentenciado	5
LORENTE	Pendiente	8
	Sentenciado	5
MIURA	Pendiente	8
	Sentenciado	5
SOLANO	Sentenciado	7
	Pendiente	6
<b>TOTAL</b>		<b>117</b>

**CONSEJO REAL**

Secretaría	Subserie	Nº Inventarios
ARRASTIA	Pendiente	8
	Sentenciado	5
GAYARRE	Pendiente	8
	Sentenciado	5
MENDÍVIL	Pendiente	7
	Sentenciado	6
SOLANO	Pendiente	9
	Sentenciado	5
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>

Abordar cualquier indagación, temática o geográfica, suponía al investigador la consulta, uno por uno, de al menos 24 volúmenes de inventario, cuyo contenido resultaba, en muchos casos, demasiado breve, incompleto e incluso erróneo.

También la signatura topográfica presentaba cierta dificultad. Un antiguo funcionario del archivo (Jesús Imas), había anotado a bolígrafo en cada inventario, la sala, la estantería izquierda o derecha y la balda, donde se encontraba el legajo. El investigador debía señalar en la ficha de solicitud, todos estos datos para la localización del documento a lo largo de las 3 salas en las que se ubican los procesos judiciales.

Desde el traslado definitivo de la sección de Tribunales Reales al AGN, se detectaron, fuera de su lugar, un total de 1.374 legajos que contenían 65.064 expedientes y que se denominaron *Segunda Serie de Procesos*. Su origen es incierto, pero parece que hay que buscarlo en la negligencia de los funcionarios, que no

siempre reintegraban los procesos a sus respectivos legajos. Para poder localizarlos se procedió a clasificarlos en cinco grupos por siglos (XVI a XIX) y dentro de cada grupo se dió un número correlativo a los expedientes. Don José Goñi Gaztambide describió en fichas manuscritas esta serie facticia para facilitar su acceso.

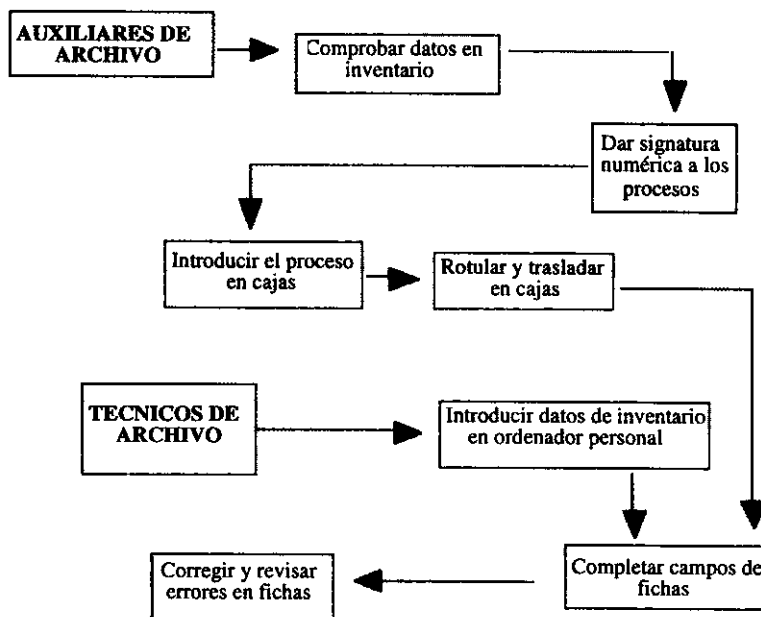
## 2. Desarrollo del proyecto de informatización

La dificultad de acceder a la información a través de los inventarios del siglo XVIII, la existencia de la *Segunda Serie*, los problemas de localización y control de la documentación, el gran volumen de expedientes, así como su riqueza informativa, inclinaron la balanza a favor de estas subsecciones para aplicar en ellas la moderna tecnología informática que se pretendía implantar en el AGN.

### 2.1. Plan de trabajo

La ejecución del proyecto comenzó en 1992 con la llamada *Segunda Serie* y continuó con los secretarios del Consejo Real, incorporando los procesos que se encontraban fuera de lugar a sus series correspondientes. En la actualidad, se está terminando la serie, Solano, última del Consejo, y en breve se podrá comenzar con los procesos de la Real Corte.

Tras varios años de experiencia gracias a la concesión de tres contrataciones sucesivas, los recursos humanos, la distribución de funciones y el método de trabajo de la empresa *SCRIPTUM, S.L.*, se plasman en el siguiente esquema:



El resto, revisar el trabajo, tramitar la carga en la base de datos y atender las consultas, es función del personal del archivo.

### 2.2. Cuestiones informáticas

La distribución de competencias de la administración navarra hizo necesario el concurso del Servicio de Informática, dependiente del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, quien ha delimitado, hasta ahora, los recursos de hardware y software empleados. Mediante el procesador de textos DW4, de uso en la administración navarra, se crearon fichas tipo conteniendo los siguientes campos:

- ANUMDOC: Número contador para gestión interna
- SIGNATURA: Número identificador del proceso
- BSIGN: Signatura de los procesos de *Segunda Serie*
- SERIE: Nombre de la Secretaría o Escribanía
- SUBSERIE: Pendiente o Sentenciado
- AÑO: Año de la sentencia o última diligencia efectuada en el proceso
- FAJO: En el que se encontraba el proceso inventariado
- NÚMERO: Número dentro del fajo según el inventario
- FECHAI: Fecha de la primera diligencia de Corte o Consejo
- FECHAF: Fecha de la sentencia o última diligencia de Corte o Consejo
- ESCR: Nombre del último escribano que firmó las diligencias
- DEMTE: Persona o entidad demandante
- DEMDO: Persona o entidad demandada
- RESU: Resumen del contenido
- FOLIO: Número de folios
- OBSERVA: Observaciones de interés y estado de conservación

Estas fichas agrupadas en ficheros de cien se convierten a lenguaje ASCII y son enviadas a través del Servicio Informático mediante conexión de red. El destino es una sección (AGNA) de la base de datos documental STAIRS, común para todo el Gobierno de Navarra.

Para evitar errores en las cargas se han suprimido diéresis, acentos, caracteres especiales, espacios dobles y la mención de los nombres de campo en el contenido de los registros. La base de datos permite la consulta de cualquier campo, pero la ordenación, está restringida a un máximo de 300 registros y sólo por uno de los campos. Esto obliga a realizar selecciones limitadas acotando las consultas por series, lugares o años.

Con vistas a conseguir mayor agilidad y mejor servicio, el Gobierno de Navarra instalará próximamente en el AGN, una nueva base de datos documental autónoma. *El Corte Inglés Informática* se encargará de la instalación, la preparación del programa y el volcado de fichas, previa adaptación de los campos.

### **2.3. Uniformidad en las descripciones**

La extracción de contenidos de la documentación presenta algunas dificultades, entre las que cabe destacar:

- diversidad de escrituras y letras usadas por la administración judicial navarra desde el siglo XVI al XIX
- imprecisión jurídica, que obliga a recurrir a fuentes de información a la hora de elaborar los resúmenes
- variaciones onomásticas y toponímicas que dificultan la unificación y la identificación con términos actuales
- deterioro físico de la documentación
- información ocasionalmente errónea tanto de contenidos como de fechas
- errores en la inventariación: procesos no inventariados, inventariados dos veces, procesos cosidos juntos, procesos originales aportados como prueba...

Ante todos estos problemas y la imposibilidad del manejo directo de la base de datos para las correcciones o modificaciones, fue necesario unificar al máximo los criterios de descripción de cada expediente para conseguir la suficiente homogeneidad.

Las mayores dificultades encuentran, lógicamente, en la descripción del campo RESUMEN, que además de ser de texto libre, contiene los datos de mayor interés para el investigador. Con el fin de evitarlas y salvo excepciones, este campo tiene siempre la misma estructura:

DEMANDANTE (personas o entidades), profesión, vecindad (provincia entre paréntesis si no se trata de Navarra o país si no se trata de España), contra DEMANDADO (personas o entidades), profesión, vecindad (provincia entre paréntesis si no se trata de Navarra, o país si no se trata de España), sobre RESUMEN del tema.

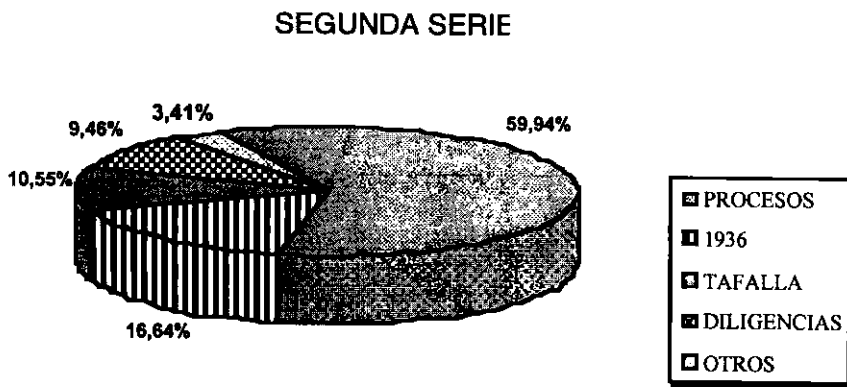
La unificación de topónimos; ciudades, villas, lugares, términos y despoblados, se realiza con ayuda de índices, nomenclator y repertorios bibliográficos, tanto de Navarra como de las provincias colindantes y de los Departamentos franceses. Se han elaborado, además, listados de nombres, apellidos y cargos, que se actualizan de manera constante. En cuanto a los temas dentro del campo RESUMEN, las descripciones se han unificado mediante el uso de palabras clave.

Llevar a cabo esta labor de unificación supone una labor previa de estudio de las fuentes documentales, de asesoramiento con especialistas y de consulta a la bibliografía referente a cada uno de los temas.

### 3. Resultados del trabajo

A fecha 10 de mayo de 1998, sobre un total aproximado de 350.000 procesos están informatizados 120.000 pertenecientes a la *Segunda Serie* y a la mayor parte de procesos del Consejo Real.

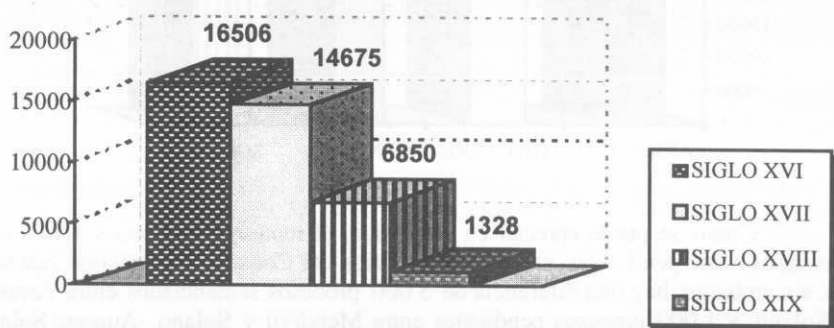
La variada configuración de la llamada *Segunda Serie* merece una mención específica. Una vez terminada la revisión, se comprobó que existían distintas tipologías documentales, además de procesos:



De un total de 67.689 expedientes contabilizados 10.904 correspondían a la Audiencia Territorial, es decir; eran posteriores a 1836, y por tanto, quedaban excluidos de la informatización. Un número importante, 6.915, se tramitaron ante la Audiencia de Tafalla en el siglo XIX y 6.198 eran copias de diligencias judiciales. El resto, agrupado bajo el nombre de *otros* contiene procesos de otros tribunales (Cámara de Comptos, Renta del Tabaco, Tribunales de Oficiales, etc.) y documentación de otras series y secciones (Archivo Secreto, protocolos notariales, cuentas).

Su distribución por siglos es la siguiente:

### SEGUNDA SERIE POR SIGLOS



Del total de expedientes de la *Segunda Serie*, 39.359 se pueden considerar como procesos de Tribunales Reales (siglos XVI a 1836) y tan sólo 487 corresponden a procesos Pendientes. La mayor parte pertenece a series del Consejo Real, salvo dos excepciones: Antoñana y Huarte, como refleja el análisis de la *Serie* distribuida por secretarías y escribanías:

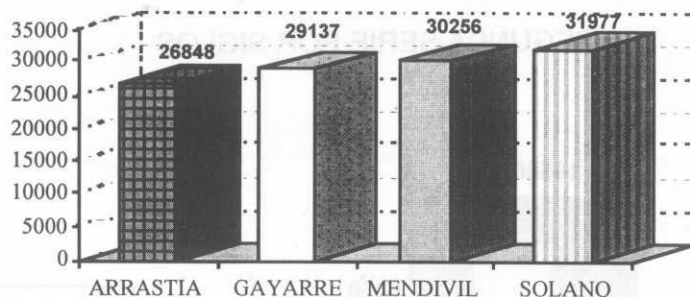
SERIE	PROCESOS
Solano	11.064
Mendivil	10.773
Antoñana	7.028
Huarte	5.242
Gayarre	3.305
Otras	1.947

Esto podría reforzar la teoría de que se trata de procesos no restituidos a su lugar de origen, ya que los procesos sentenciados y las series del Consejo Real son objeto de mayor interés en cuanto a información, contenido y consulta. La presencia significativa de procesos de las series Antoñana y Huarte, generadas por la Real Corte, puede explicarse, porque la descripción es mucho más extensa y minuciosa en los inventarios de estas dos series.

Una vez concluida la informatización de la *Segunda Serie*, se decidió continuar con los procesos del Consejo Real, porque, como último tribunal de apelación, los temas que trataba podían presentar mayor interés para el investigador.

El volumen de documentación del Consejo catalogado, permite realizar unas primeras consideraciones destinadas a conocer qué Secretaría tramitó más procesos, en qué siglos se dieron más casos y cuántos de éstos fueron pendientes o sentenciados:

**REAL CONSEJO PROCESOS POR SERIE:**



Como se puede apreciar en el gráfico, el reparto de procesos, tanto sentenciados como pendientes, entre los secretarios del Consejo era bastante equitativo, sin embargo, hay una diferencia de 5.000 procesos sentenciados entre Arrastia y Solano, y 1.000 procesos pendientes entre Mendivil y Solano. Aunque Solano tiene 6 inventarios pendientes, uno más que el resto, Mendivil posee un mayor número de inventarios sentenciados, lo que demuestra que los volúmenes de inventario no son indicativo del número de procesos.

Serie	Pendientes	Sentenc.	Desconoc.	Total	Faltan
ARRASTIA	8.499	18.327	22	26.848	536
GAYARRE	8.888	20.128	121	29.137	8.683
MENDÍVIL	8.029	22.109	118	30.256	2.237
SOLANO	9.350	22.572	55	31.977	
<b>TOTALES</b>	<b>34.766</b>	<b>83.144</b>	<b>316</b>	<b>118.226</b>	

Los procesos desconocidos corresponden a expedientes cuya clasificación no se ha encontrado en inventario por diversas razones. Las causas más frecuentes son el deterioro físico o el tratarse de pleitos incompletos o fraccionados. Una vez descritas todas las series, será más fácil restituirlos a su lugar o darles una nueva signatura, en caso de que, efectivamente, no estén inventariados.



#### **4. Administración municipal: acceso a la documentación**

La abundantísima documentación generada por el Consejo y la Corte, representa un gran caudal de información para cualquier trabajo de investigación. Refleja la vida navarra durante la Edad Moderna y permite el ensayo de nuevas metodologías en el análisis de disciplinas como la Economía, Sociedad, Historia de las Instituciones, Etnografía, Historia de las Mentalidades, Toponimia y otras muchas.

La base de datos documental va a permitir el acceso mediante palabras clave a una cantidad inimaginable de temas. Como muestra de la labor de unificación y simplificación de búsquedas, presentamos a continuación la base de una organización temática de conceptos relativos a la administración municipal:

##### **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

##### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**ALCALDE** *ordinario, de mercado, mayor, insaculación*

**Bandos** *bandos*

**Actuación judicial** *jurisdicción, resoluciones, condenas del alcalde, pleitos ante el alcalde, denuncias, decomisos cargos judiciales (guardas, justicias...) incautaciones, prendamientos, carneramientos, multas*

**Protocolo** *preferencias (de asientos, en la iglesia, en procesiones), vestuario, trajes, visitas (del rey, del obispo...)*

**AYUNTAMIENTO** *regimiento, concejo, nombre del lugar o villa*

**Actuación como Concejo** *acuerdo, auto*

**Juntas locales** *Junta de Veintena, Junta de Oncena, acuerdos de estas juntas*

**Patronatos** *hospital, iglesia, fundaciones*

**Ordenanzas** *ordenanzas, acotamientos, cotos, paramentos*

**Privilegios** *privilegios, mercedes reales, carta de gracia, cédula real, provisiones reales*

**Elecciones** *insaculaciones, impedimentos, elecciones, ternas*

**Personal** *cargos de (alcaldes, regidores, jurados, mudalafes, tesoreros, depositarios, alguaciles, justicias, escribanos, nuncios)*

**Incidencias** *ceses, dimisiones, remociones, impedimentos, abusos, desacatos, injurias, sobornos, cohechos, desórdenes públicos, riñas, agresiones, deudas, malversaciones*

**Contrataciones** *nombramientos, preferencias en el cargo, impedimentos*

**Retribuciones** *salarios, dietas, gratificaciones, pensiones*

##### **SECRETARÍA**

**SECRETARÍA GENERAL** *escribano, escribanía (del ayuntamiento, del juzgado)*

**Archivo** *archivero, archivista*

**Contratación de servicios** *conducción de profesionales, (médico, boticario, albeitar, cirujano, maestro de escuela), relojero, dulero, pastor, mayoral, predicador de Cuaresma, maestro de obras, cantero*

**PADRONES Y POBLACIÓN** *padrones, fuegos, apeos, listas vecinales*  
**QUINTAS Y GUERRA** *mozos, levas, prófugos, desertores, soldados, alistamiento, guerra, cargos militares (capitán, teniente...), unidades del ejército (Regimiento, tercio...), bagajes, alojamientos, requisición militar, suministros*

### SERVICIOS MUNICIPALES

**ABASTOS Y MERCADOS** *mercado, ferias, abastos, abastecimientos, provisión, vínculo, tienda, botiga, taberna, carnicería, panadería, pescamercería, garapito, producción de (trigo, maíz, habas, queso, aceite, vino, aguardiente, mistela, nieve, pescado, tocino, ballena, abadejo, congrio...)*

**AGRICULTURA** *cultivos (trigo, avena, cebada, habas, viñas, olivos, granos, panificados), yuntas, labradores, hortelanos, quemas, riadas, sequías, pedregadas, tormentas*

**REGADÍOS** *regadío, riego, acequias, derechos de tala, alamin, albidal, alhema, almoceca*

**GANADERÍA, CAZA Y PESCA** *ganadería, caza, conejos, azores, pesca, salmones, pastores, mayores, boyeros, yegüeros, ganados (ovejas, yeguas, mulas, carneros, corderos, vacas, caballos, cerdos...)*

**ATENCIONES FORESTALES** *aprovechamientos (de leña, montes, materiales), viveros, arboles (plantaciones, corte), almadías, madera*

**CORREOS** *estafeta de correos, valijero, correo*

**CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS** *fiestas, mecetas, procesiones, moros y cristianos, Jueves Santo, Viernes Santo, carnaval, corridas de toros, novillos, pelota, juegos prohibidos, cartas, impresores de libros*

**EDUCACIÓN** *maestra de escuela, maestro (de escuela, de gramática, de latín, de música...)*

**MATADERO Y ATENCIONES VETERINARIAS** *matadero, albeitares, herradores, herreros, cura de animales, epidemias de ganado (viruela, fiebre aftosa...)*

**OBRAS** *obras, arquitectos, pintores, carpinteros, albañiles, canteros, doradores, estofadores, arreglo de caminos, fontaneros*

**SANIDAD** *médico, cirujano, boticario, curas, medicinas, recetas médicas, partera, saluador, curandero, prácticas abortivas, herbolario, salud pública*

**ASISTENCIAL SOCIAL** *pobres, gitanos, limosna, esclavos, vagabundos*

**TRANSPORTES** *transporte, arrieros, camino real, almadías, trajineros, cañadas*

### HACIENDA

**PATRIMONIO** *terrenos comunales, facerías, amojonamientos, deslindes, vínculo, molino, herrería, horno, mesón, lavadero, matadero, compra de acciones, censos, corralizas, compra de terrenos*

**CATASTRO** *catastro, términos, confrontación de términos en (ventas, permutas, arriendos)*

**CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS** *arbitrios, arriendos de (carnicería, panadería, nieve, corralizas, taberna, garapito, pescamerce-  
ría), sisa, tasas, recaudación de (contribuciones, donativo  
real, repartimientos, impuestos, cuarteles, portazgos, alca-  
balas, diezmos, pontazgos, lezdas)*

**CUENTAS** *de propios y rentas, presentación, impugnación, confirmación,  
juicios de residencia, alcance de cuentas al depositario o te-  
sorero, libranzas, censos*

